**Modelo de contrato de fiducia (encargo fiduciario para administración de recursos).**

En la ciudad de .... .., a los .... ... del mes .... ... del año .........., entre los suscritos ...... ..., mayor de edad, vecino de .... ....., con cédula de ciudadanía número ........, de ........, como representante de (entidad estatal), de una parte, que en adelante se Ilamará el fideicomitente y ............... mayor de edad vecino de .... ...., con cédula de ciudadanía No. ... .. expedida en .... ... .., en su condición de representante legal de "............ ...." de otra parte, que en adelante se Ilamará el fiduciario, se conviene celebrar el presente contrato de fiducia(56)(encargo fiduciario) que se regirá por las siguientes cláusulas, previo agotamiento del proceso de licitación pública, contrato adjudicado a través de resolución No. ........... de fecha .,............., proferida por la entidad contratante.

PRIMERA. ANTECEDENTES: Mediante resolución No. ... .. de fecha ............ ., expedida por ........... (el funcionario competente, o su delegado), se convoco a licitación pública Nro. ... , con el fin de escoger la persona del contratista que administrará los recursos (o fondos) vinculados a la actividad contractual.

Una vez cumplido el procedimiento licitatorio en su rigor, mediante resolución No. ... ... ... de ............ (fecha), proferida por ..... ...... (funcionario competente, o su delegado), se adjudicó el contrato al proponente seleccionado en primer lugar.

El presente contrato se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y las procedentes de la legislación comercial, en cuanto le sean compatibles.

SEGUNDA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la administración (o manejo) por parte de la Fiduciaria de los recursos (o fondos) destinados por (la Nación, el departamento, el municipio, o Fideicomitente) a efectuar los pagos o giros necesarios que se deriven de los contratos (discriminarlos o determinarlos) que celebre directamente (ésta o éste), o por conducto de aquélla (por cuenta y nombre de la entidad estatal), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y este contrato.

TERCERA. RECURSOS PARA ADMINISTRAR. Recursos (fondos) que serán administrados por la Fiduciaria son: ... ............. (describirlos y citar las disposiciones legales y presupuéstales que los prevén). PARÁGRAFO 1°.- ENTREGA DE LOS RECURSOS.- Dentro de los .... .. .. (...) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, (la Nación, el departamento, el municipio, o Fideicomitente) entregará directamente a la Fiduciaria los recursos a que se refiere esta cláusula. Dicha entrega podrá hacerse en moneda legal (pesos colombianos) o por medio del endoso de los títulos en que se encuentren invertidos, de lo cual se dejará constancia escrita y suscrita por las partes.

PARÁGRAFO 2°. SEPARACIÓN DE LOS RECURSOS.- La Fiduciaria deberá mantener los recursos de que trata esta cláusula separados tanto de los que conforman su activo, como de los que correspondan a otros negocios. PARÁGRAFO 3°. PROHIBICIÓN.- La Fiduciaria manejará los recursos en beneficio de .... ...... (la Nación, el departamento, el municipio, o Fideicomitente) y de los contratantes; por virtud de ello, se abstendrá de efectuar triangulaciones, retribuciones, compensaciones, planes de premios, u otros aspectos similares, contrarios a la naturaleza y esencia del presente contrato.

PARÁGRAFO 4°. INTRANSFERENCIA DEL DOMINIO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 32 (numeral 5°) del estatuto general de contratación, por virtud del presente contrato no se transfiere a la Fiduciaria el dominio de los recursos a que se refieren las cláusulas anteriores, ni se constituye un patrimonio autónomo.

CUARTA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO. El valor estimado del presente contrato es la suma de ......... . (.....), el cual resulta de multiplicar el valor de cada comisión acordado en .... ...... (....), por cada pago oportunamente efectuado, que contabilizan en número de pagos estimados ..............)

PARÁGRAFO. AJUSTES.- No obstante, el valor final del contrato resultará de las sumas efectivamente pagadas a la fiduciaria, de acuerdo con el número de comisiones y los ajustes anuales correspondientes, de conformidad con el porcentaje de variación del índice de precios al consumidor que certifique el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

QUINTA. REMUNERACIÓN DE LA FIDUCIARIA Y FORMA DE PAGO.- La Fiduciaria recibirá por razón del cumplimiento del objeto contratado, por cada una de las comisiones la suma de ................ (.....), por cada pago efectivamente realizado, la cual se pagará de la siguiente forma: 1) La comisión por pagos se cancelará mensualmente, dentro del mes calendario siguiente a la fecha de presentación de la respectiva relación de pagos efectuados (en el mes inmediatamente anterior), previa autorización de deducir de los recursos entregados (en su poder) la comisión por parte del Fideicomitente; y 2) La comisión por rentabilidad prevista, se cancelará respecto de los rendimientos financieros del respectivo periodo, dentro del mes siguiente en que se presente Ia certificación sobre rentabilidad obtenida, previa autorización de pago, mediante deducción de la comisión.

SEXTA. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.- El presente contrato tiene un término de duración de . () años, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

SÉPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.- Las erogaciones económicas que se deriven de este contrato y a que se obliga el Fideicomitente, se cubrirán con cargo al presupuesto general de .... (la Nación, el departamento, el municipio) para las vigencias de los años de ..,. ......... (según el término de duración), conforme al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. .. de ... (fecha), partida asignada en el presupuesto de la actual vigencia fiscal (año en que se celebra el contrato), imputable al rubro: Código ...... Programa, Capítulo ................, Artículo ...... .. y los recursos que se apropien en el presupuesto para vigencias futuras (años .... ), autorizados por .................... (el organismo correspondiente de acuerdo con la categoría de la entidad estatal), según oficios Nros. ......... ... y ................ y de fecha .... .., y de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. .., ... y fecha .... .., para vigencias futuras.

PARÁGRAFO. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.- Los pagos a que se obliga el Fideicomitente quedan subordinados a las apropiaciones presupuéstales correspondientes y al programa anual mensualizado de caja.

OCTAVA. DEBERES DE LA FIDUCIARIA.- En desarrollo del objeto de este contrato, además de los establecidos en los parágrafos 2°, 3° y 4° de la cláusula tercera y parágrafo de la cláusula anterior, la Fiduciaria se obliga a: 1 ) Administrar los recursos recibidos, conforme está especificado en los pliegos de condiciones y estipulado en el presente vinculo contractual, y destinarlos en forma exclusiva al objeto final(57). 2) Cumplir eficiente y apropiadamente las actividades de ejecución que se deriven del contrato. 3) Suministrar la información y rendir las cuentas que le requieran (la Nación, el departamento, el municipio, o el Fideicomitente) y la Superintendencia Bancaria. 4) Invertir temporalmente los recursos, procurando optimizar su rentabilidad financiera, mientras se cita en la Ley 80 de 1993, para cuyos efectos designa a .... ... (cargo del funcionario de la dependencia apropiada), quien en desarrollo de su función ejercerá el seguimiento y supervisión (periódicas) a fin de conseguir la oportuna y correcta ejecución del contrato, y coordinará con la Fiduciaria lo necesario, de acuerdo con las instrucciones que le imparta el Fideicomitente o su delegado (etc.).

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA.- La Fiduciaria se compromete a constituir a su costa y a favor de .. (la Nación, el departamento, el municipio, o Fideicomitente) la garantía única que avale el cum-plimiento de las obligaciones surgidas a su cargo dentro de los . ..... .. (días hábiles) siguientes al recibo del contrato debidamente perfeccionado en los términos del numeral 1~9 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO 1°. VALOR FISCAL.- Para efectos de la constitución y otorgamiento de la garantía se tendrá como valor fiscal el estipulado en la cláusula tercera como precio estimado del contrato.

PARÁGRAFO 2°. APROBACIÓN.- La citada póliza requiere para su validez de la aprobación por el ordenador del gasto o de su delegado.

DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. La Fiduciaria no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar, sin el consentimiento previo expreso y escrito por parte de ..... .. ..... (la Nación, el departamento, el municipio, o Fideicomitente). (PARÁGRAFO. Si la fiduciaria está integrada en un consorcio no podrá haber cesión entre quienes lo componen).

DÉCIMA TERCERA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento por parte de la Fiduciaria será sancionado de conformidad con las siguientes estipulaciones: 1) Si incurre en mora por incumplimiento parcial de sus obligaciones, pagará a .... .......... (la Nación, el departamento, el municipio, o Fideicomitente), en calidad de multas, una suma igual al.. .. por ciento (..%) del valor estimado del contrato por cada semana de retardo, sin que supere el ........ por ciento (.....%) del citado valor; y por las siguientes eventualidades: a) cuando no inicie la ejecución de los pagos en los términos señalados; y b) si suspende o no realiza los pagos en los lapsos pactados (o de acuerdo con el cronograma establecido), por circunstancias distintas de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero. 2~ Si el incumplimiento es total, pagará, a título de cláusula penal pecuniaria, el equivalente al ......... por ciento (.... /°) del valor total del contrato; la cual se hará efectiva mediante los siguientes mecanismos: .................................. (reseñar los pertinentes).

PARÁGRAFO 1°. Cuando por error imputable a la Fiduciaria se efectúen pagos de los recursos a personas diferentes de los reales contratistas, o, en general, cuando se hagan egresos que no debían realizarse, se pagará la tasa máxima de interés moratorio que rija, la cual se aplicará respecto del monto pagado irregularmente desde la fecha en que se efectué y aquella en que reciba la devolución de los recursos, o la suma que se debía recuperar.

PARÁGRAFO 2°. Para efectos de esta cláusula, se entiende por semana el transcurso de siete días calendario. PARÁGRAFO 3°. DEDUCCIONES POR MULTAS.- De la remuneración correspondiente a la Fiduciaria, ésta deberá descontar el valor de las multas impuestas, una vez en 6rme el respectivo acto administrativo (motivado).

PARÁGRAFO 4°. De la imposición de las multas se informará a la Cámara de Comercio (correspondiente). DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.- ................ (indicar las pertinentes, de acuerdo al caso concreto

DÉCIMA OUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.- Las partes contratantes, mediante acta que se levantará al respecto, podrán declarar la terminación de este contrato por las siguientes causas sobrevivientes: a) haberse cumplido el término de duración pactado; b) mutuo acuerdo; c) fuerza mayor o caso fortuito, previamente comprobados, que imposibiliten continuar con su ejecución; d) (Si la Fiduciaria es un consorcio): cuando las eventualidades de disolución, declaración de quiebra concurso de acreedores o embargos judiciales se presenten solamente en relación con uno o alguno de los miembros de un consorcio; (e) .............. (etc.).

PARÁGRAFO.- AI presentarse una causal de terminación del contrato, la Fiduciaria rendirá un informe final de consolidación de su gestión.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- Procederá la suspensión temporal del contrato por la ocurrencia de hechos imprevisibles e irresistibles constitutivos fuerza mayor o caso fortuito, aplicables a las partes. En estas eventualidades se señalarán, de común acuerdo y mediante acta, los nuevos plazos obligaciones (si hubiere lugar a ello).

DECIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CONTRACTUALES.- Las partes solucionarán las diferencias que eventualmente surjan durante la ejecución del contrato, agotando el siguiente procedimiento: 1) Se recurrirá primero al arreglo directo; etapa que podrá ser superior a .............. (.....) días hábiles. 2) Si no hubiere negociación directa, podrá recurrirse a la conciliación o a la amigable composición, si una de las partes o conjuntamente formulan solicitud en tal sentido.

DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULA COMPROMISORIA.- Si fracasaren 1 fórmulas de solución pactadas en la cláusula anterior, las controversias someterán a arbitramento, el cual se sujetará a las disposiciones legal pertinentes (y a las regulaciones que consignen las partes sobre lugar donde sesionará, integración, forma de decidir, etc.).

DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN CONCERTADA.- Ante la ocurrencia de una cualquiera de 1 causales de terminación del contrato establecidas en la cláusula decir cuarta, se procederá a su liquidación (en el estado en que se encuentre), cual se realizará dentro del término de .............. (....) meses, contados partir de la fecha de dicha terminación.

PARÁGRAFO 1°. La liquidación regirá y consignará conforme lo prevé el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO 2°. LIQUIDACIÓN UNILATERAL.- Si la Fiduciaria no se presenta la liquidación concertada o las partes no concretaren acuerdo alguno respecto (la Nación, el departamento, el municipio, Fideicomitente) la realizará directa y unilateralmente mediante acto administrativo motivado.

VIGÉSIMA. DECLARACIÓN DE LA FIDUCIARIA.- El representante legal (o presidente) de la Fiduciaria (o del consorcio) declara bajo juramento que la sociedad (o los integrantes del consorcio) no se halla(n) incursa(os) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes que las regulan. El juramento se entiende prestado con la suscripción (o firma) del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Forman parte del presente contrato: a) los pliegos de condiciones de la correspondiente licitación; b) la propuesta presentada por la Fiduciaria seleccionada; c) la resolución de adjudicación; d) la garantía única de cumplimiento e) el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. .............. (y fecha), para vigencias futuras; f) las actas y addendos que durante la ejecución del contrato se firmen.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se considera perfeccionado una vez sea firmado por las partes y realizado el registro presupuestal.

VIGÉSIMA TERCERA. REOUISITO DE EJECUCIÓN.- Para proceder a la ejecución del presente contrato se requiere la aprobación de Ia garantía única de cumplimiento.

VIGÉSIMA CUARTA. PUBLICACIÓN.- El presente contrato se publicará en ............... por parte y por cuenta del fiduciario.

Se suscribe por las partes contratantes.

FIDEICOMITENTE FIDUCIARIO)